



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° **179** -2024-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE

Chachapoyas, 28 NOV. 2024

VISTO:

El INFORME N° 030-2024/G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-SPCT con fecha de recepción 22.11.2024, Informe N° 001369-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE de fecha 22.11.2024, PROVEÍDO 003565-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE de fecha 25.11.2024, Informe N° 000101-2024G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-AL de fecha 26.11.2024, Carta N° 000612-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE de fecha 26.11.2024, INFORME N° 031-2024/G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-SPCT de fecha 27.11.2024 y PROVEÍDO 001025-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE de fecha 27.11.2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante ORDENANZA REGIONAL N° 323 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR de fecha 18.04.2013, como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa, cuyo objetivo es ejecutar el programa PROG-78-2009-SNIP: "ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES PARA EL DESARROLLO RURAL A TRAVÉS DEL TURISMO, EN EL CORREDOR TURÍSTICO DEL VALLE DEL UTCUBAMBA, SECTOR PEDRO RUIZ - LEYMEBAMBA, REGIÓN AMAZONAS", conforme a los acuerdos suscritos para su cumplimiento entre la Agencia de Cooperación Internacional del Japón - JICA y el Gobierno Regional de Amazonas;

Que, con fecha 15.11.2019, se suscribe el Contrato de la Unidad de Administración N° 10-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-U.E. PROAMAZONAS/UADM, entre la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS y el Consorcio Consultores Asociados, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios y con un Monto contractual de S/. 550,000.00, para la culminación del expediente técnico del proyecto Museo Regional, cuyo servicio inició el 16.11.2021, luego de la resolución del contrato con HORWATH HTL;

Que, con fecha 22.11.2019, se suscribe el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Amazonas y la Municipalidad Provincial de Chachapoyas para la Elaboración del Plan Específico de las Pampas de Higos Urco;

Que, con fecha 19.06.2020, se firma el Contrato de Unidad de Administración N° 003-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-U.E. PROAMAZONAS/UADM entre la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS y el Consorcio Amazonas, para la ejecución del "Servicio de Consultoría para la Elaboración del Plan Específico de la zona monumental Pampas de Higos Urco del Distrito y Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas", con vigencia desde el 20.06.2020.

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 027-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS de fecha 20.05.2022, se aprueba la modificación del Contrato de la Unidad de Administración N° 10-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-U.E. PROAMAZONAS/UADM, con nuevos entregables y plazos a cumplir:



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 179 -2024-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE

Cuadro 9. Plazos para revisión y levantamiento de observaciones.

ENTREGABLES	% DE PAGO	MONTO S/	PLAZOS		
			ENTREGA	REVISIÓN	SUBSANACIÓN
PRIMER ENTREGABLE	20%	137,500.00	15 días	10	5
SEGUNDO ENTREGABLE	20%	137,500.00	30 días	10	5
TERCER ENTREGABLE	20%	137,500.00	60 días	10	10
CUARTO ENTREGABLE	15%	103,125.00	100 días	15	10
QUINTO ENTREGABLE	10%	68,750.00	140 días	15	10
SEXTO ENTREGABLE	15%	103,125.00	165 días	15	10
TOTAL	100%	687,500.00	165 días	75	50

Que, a través de la Orden de Servicio N° 0167 de fecha 02.05.2024, se contrata el servicio de evaluación de expediente para trámite de licencia de edificación, servicio de revisores urbanos para la emisión del informe técnico favorable para trámite automático de la licencia de edificación - modalidad C del proyecto: "Construcción y equipamiento del Centro Cultural Chachapoyas, región Amazonas", para la emisión de licencia de edificación, alcances y descripción del servicio;

Que, con Informe N° 030-2024/G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-SPCT con fecha de recepción 22.11.2024, la Especialista en Arquitectura de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, alcanza a la Directora del área, el informe de conformidad del expediente Técnico (APROBACIÓN) - "Construcción y Equipamiento del Centro Cultural Chachapoyas Región Amazonas, en el distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, región Amazonas", con CUI 2234031, señalando lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

(...)

- 114) Con fecha 30 de octubre del 2024-tras el proceso de revisión del proyecto en las especialidades de Arquitectura, Seguridad, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas e Instalaciones Mecánicas, así como por parte del delegado del Ministerio de Cultura, se ha otorgado la conformidad en todas las especialidades. De este modo, el expediente queda listo para la obtención de la Licencia de Edificación correspondiente.
- 115) El 08 de noviembre del 2024, mediante Carta N° 00681-2024-G.R.Amazonas/Proamazonas-DE, se comunica la conformidad de revisión de los Revisores Urbanos del Proyecto: "Construcción y Equipamiento del Centro Cultural Chachapoyas - Región Amazonas" y a su vez se solicita la presentación del expediente técnico final conforme al contrato de consultoría.
- 116) Con fecha 15 de noviembre del 2024 mediante Carta N° 007-2024-MESH-RC-CCA. El consultor encargado de la elaboración del expediente técnico, alcanza el sexto entregable del Proyecto, conteniendo 1 original y 2 copias, más una copia digital.
- 117) Con fecha 15 de noviembre del 2024, mediante Carta Circular N° 0026-2024-G.R.Amazonas/Proamazonas-DDTE, trasladan el expediente a cada especialista para evaluación.
- 118) Con fecha de 15 de noviembre Carta N° 00604-2024-G.R.Amazonas/Proamazonas-DDTE, se me designa como jefe evaluador.
- 119) Con fecha 18 de noviembre del 2024, mediante Informe N° 049-2024-G.R.Amazonas/Proamazonas/DDTE-SPGT, la especialista en Turismo alcanza su informe de evaluación.
- 120) Con fecha 18 de noviembre del 2024, mediante Informe N° 044-2024-G.R.Amazonas/Proamazonas/DDTE/CE-GARD la especialista ambiental alcanza su informe de evaluación.
- 121) Con fecha 18 de noviembre del 2024, mediante Informe N° 044-2024-G.R.Amazonas/Proamazonas/DDTE-LMSP, especialista en promoción turística alcanza su informe de evaluación.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 179 -2024-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE**

- 122) Con fecha 18 de noviembre del 2024, mediante Informe N° 024-2024-G.R.Amazonas/Proamazonas/UPSM-JCC, Especialista en Formulación de Proyecto de Inversión alcanza su informe de evaluación.
- 123) Con fecha 19 de noviembre del 2024, mediante Informe N° 064-2024-G.R.Amazonas/Proamazonas/DDTE-GMM, especialista en arqueología alcanza su informe de evaluación.
- 124) Con fecha 20 de noviembre del 2024, mediante Informe N° 029-2024-G.R.Amazonas/Proamazonas/DDTE-SPCT, especialista en arquitectura alcanza su informe de evaluación.
- 125) Con fecha 20 de noviembre del 2024, mediante Informe N° 002-2024-G.R.Amazonas/Proamazonas/DDTE-NRSV especialista en instalaciones eléctricas alcanza su informe de evaluación.
- 126) Con fecha 22 de noviembre del 2024, mediante Informe N° 127-2024-G.R.Amazonas/Proamazonas/DDTE-MPAA, especialista en estructuras alcanza su informe de evaluación.

II. ANÁLISIS

1. El expediente técnico presentado por el consultor Consorcio Consultores Asociados ha sido evaluado por el grupo de evaluadores de la U.E Proamazonas, el mismo que está conformado por ocho (08) componentes que conforman el proyecto, los cuales son:
- 1) COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA.
 - 2) COMPONENTE DE MUSEOGRAFÍA.
 - 3) COMPONENTE DE PLAN DE MARKETING.
 - 4) COMPONENTE DE GESTIÓN TURÍSTICA.
 - 5) COMPONENTE DE IMPACTO AMBIENTAL.
 - 6) COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO.
 - 7) SISTEMA DE UTILIZACIÓN ELÉCTRICA.
 - 8) PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO.

2. INFORMACIÓN GENERAL:

NOMBRE DEL PROYECTO

El Gobierno Regional de Amazonas por intermedio de la Unidad Ejecutora Proamazonas dentro de sus actividades de gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura, ha propuesto la ejecución del proyecto denominado: "SALDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL CHACHAPOYAS - REGIÓN AMAZONAS", CÓDIGO ÚNICO N° 2234031.

UNIDAD FORMULADORA:

Sector : GOBIERNOS REGIONALES.
PLIEGO : GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS.
NOMBRE : GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO.

UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO:

SECTOR : GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
NOMBRE : GOB. REG. DPTO. DE AMAZONAS - PROAMAZONAS



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 179 -2024-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE

OBJETIVO DEL PROYECTO:

Mediante la ejecución del presente proyecto se busca potenciar la actividad turística en la Región Amazonas, de tal forma que la población y los visitantes al CTVU reciban adecuado servicios de exhibición, exposición e interpretación de los bienes culturales muebles del departamento de Amazonas, teniendo en cuenta su ubicación estratégica ya que la ciudad Chachapoyas constituye un centro importante que acoge a los turistas dada que posee diversos servicios referidos a la alimentación, hospedaje, transporte, servicios bancarios e información turística, y a partir de la cual se desplazan hacia los diferentes recursos turísticos de la región.

RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA:

FUNCIÓN : 21 CULTURA Y DEPORTE.
PROGRAMA : 045 CULTURA
SUBPROGRAMA : 0100 PROMOCIÓN Y DESARROLLO CULTURAL
RESPONSABLE FUNCIONAL : CULTURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA.

METAS FÍSICAS:

1) COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA

Comprende la ejecución de diferentes ambientes como salas expositivas, estacionamientos, tienda, cafetería, depósitos, áreas de investigación, oficinas administrativas, sala de uso múltiples, sala temporal, plazas de interconexión, dotada con los servicios de agua, desagüe, energía eléctrica, comunicaciones, video vigilancia, entre otros.

2) COMPONENTE DE MUSEOGRAFÍA

Este componente comprende el suministro, montaje e instalación de los elementos museográficos que serán mostrados en las Salas de Exhibición del Centro Cultural, de forma tal de brindar información a todos los visitantes y exponer los diversos atractivos turísticos de la región.

3) COMPONENTE PLAN DE MARKETING

Este componente comprende las diversas actividades para impulsar y dar a conocer al público los servicios que brinda el Centro Cultural.

4) COMPONENTE DE GESTIÓN TURÍSTICA

Comprende la ejecución de planes referidos a Capacitación, Sensibilización y Promoción Turística a nivel de visitantes, población, operadores turísticos, y todo aquel involucrado, con la finalidad de potenciar los servicios turísticos materia del expediente.

5) COMPONENTE DE IMPACTO AMBIENTAL

Este componente comprende las diversas acciones a realizar durante la fase de ejecución del proyecto con la finalidad de mitigar cualquier tipo de impacto ambiental que pueda afectar al recurso turístico y su ámbito de influencia.

6) COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO

Contempla la adquisición, instalación y puesta en operación de los diferentes muebles, equipos e insumos necesarios para la operatividad del proyecto.

7) SISTEMA DE UTILIZACIÓN ELÉCTRICA

Dada la necesidad de contar con energía eléctrica que permita la operatividad del proyecto, se debe implementar este componente que permitirá suministrar la energía a partir del punto brindado por el concesionario del servicio.

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° -2024-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE**

8) PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO

Este componente tiene por finalidad el monitoreo de estas actividades durante la fase de ejecución.

3. EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.

3.1. COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA.

3.1.1. ESTRUCTURAS: Mediante Informe N° 127-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE/MPAA de fecha 22 de noviembre del 2024, el Ing. Miller Paul Ayay Asto – Especialista de Estructuras evalúa el siguiente contenido:

N°	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
1	Planos	Conforme
2	Memoria Descriptiva	Conforme
3	Memorias de Cálculo	Conforme
4	Especificaciones Técnicas	Conforme
5	Metrados	Conforme
6	Resumen de Metrados	Conforme
7	ACU, Presupuesto, Polinómica	Conforme
8	Cotizaciones	Conforme

3.1.2. ARQUITECTURA: Mediante Informe N° 029-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE-SPCT de fecha 20 de noviembre del 2024, mi persona – Especialista de Arquitectura evalúa el siguiente contenido:

N°	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
1	Planos	Conforme
2	Memoria Descriptiva	Conforme
3	Especificaciones Técnicas	Conforme
4	Metrados	Conforme
5	Resumen de Metrados	Conforme
6	ACU, Presupuesto, Polinómica	Conforme
7	Cotizaciones	Conforme
8	Seguridad y Evacuación	Conforme

3.1.3. SANITARIAS: Mediante Informe N° 127-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE/MPAA de fecha 22 de noviembre del 2024, el Ing. Miller Paul Ayay Asto – Especialista de Estructuras evalúa el siguiente contenido:

N°	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
1	Memoria Descriptiva	Conforme
2	Memorias de Cálculo	Conforme
3	Especificaciones Técnicas	Conforme
4	Metrados	Conforme
5	Resumen de Metrados	Conforme
6	ACU, Presupuesto, Polinómica	Conforme

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 179 -2024-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE

7	Cotizaciones	Conforme
8	Planos	Conforme

3.1.4. **ELÉCTRICAS:** Mediante Informe N° 002-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE/NRST de fecha 20 de noviembre del 2024, el Ing. Nelson Ricardo Soto Valle – Especialista de Instalaciones Eléctricas evalúa el siguiente contenido:

N°	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
1	Memoria Descriptiva	Conforme
2	Memorias de Cálculo	Conforme
3	Especificaciones Técnicas	Conforme
4	Metrados	Conforme
5	Resumen de Metrados	Conforme
6	ACU, Presupuesto, Polinómica	Conforme
7	Cotizaciones	Conforme
8	Planos	Conforme

3.2. **COMPONENTE DE MUSEOGRAFÍA.**

Mediante Informe N° 001-2024-SEGO/G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE de fecha 15 de febrero del 2024, la Phd. Sonia Guillen Oneglio - Especialista en Museografía evalúa la Museografía al 100% como parte del 5to entregable:

N°	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
1	Memoria Museográfica	Conforme
2	Especificaciones Técnicas	Conforme
3	Guion Museográfico	Conforme
4	Lista de Bienes Culturales	Conforme
5	Contenidos Audiovisuales	Conforme
6	Mapas para base grafica	Conforme
7	Planos Museográficos	Conforme
8	Proyecto de Iluminación	Conforme
9	Plan Pedagógico	Conforme
10	Listas Complementarias	Conforme
11	Presupuesto y Cronograma	Conforme
12	Identidad Gráfica	Conforme
13	Plan Museológico	Conforme
14	Diseño Grafico	Conforme

3.3. **COMPONENTE DE PLAN DE MARKETING.**

Mediante Informe N° 044-2024-G.R.Amazonas/Proamazonas/DDTE-LMSP de fecha 19 de noviembre del 2024, la Lic. Lizbet Milagros Solís Párraga– Especialista en Promoción Turística, evalúa el siguiente contenido:

N°	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
----	-------------	-------------

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° -2024-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE**

1	Plan de Marketing	Conforme
2	Especificaciones Técnicas	Conforme
3	Metrados	Conforme
4	Cotizaciones	Conforme
5	Presupuesto	Conforme

3.4. COMPONENTE DE GESTIÓN TURÍSTICA.

Mediante Informe N° 049-2024-G.R.Amazonas/Proamazonas/DDTE-SPGT, de fecha 18 de noviembre del 2024, la Lic. Sindy Pamela Garro Tafur – Especialista en Gestión Turística, evalúa el siguiente contenido:

N°	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
1	Memoria Descriptiva	Conforme
2	TDRs	Conforme
3	Metrados	Conforme
4	Presupuesto	Conforme
5	Cotizaciones	Conforme

3.5. COMPONENTE DE IMPACTO AMBIENTAL.

Mediante Informe N° 044-2024-G.R.Amazonas/Proamazonas/DDTE/CE-GARD de fecha 18 de noviembre del 2024, la Ing. Gaby Araceli Ríos Díaz– Especialista Ambiental, evalúa el siguiente contenido:

N°	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
1	Plan de Monitoreo Ambiental	Conforme
2	Metrados	Conforme
3	Presupuesto	Conforme

3.6. COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO.

Mediante Informe N° 011-2024/EA-SPCT de fecha 09 de mayo del 2024, mi persona evalúa el equipamiento al 100% como parte del 5to entregable. Concluyendo:

N°	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
1	Planos	Conforme
2	Planilla de metrados	Conforme
3	Presupuesto	Conforme
4	Especificaciones Técnicas	Conforme
5	Cotizaciones	Conforme

3.7. SISTEMA DE UTILIZACIÓN ELÉCTRICA. Mediante Documento GWZ - 0881 – 2024 / Exp. 20240110006544 de fecha 05 de julio, la concesionaria eléctricas Electro Oriente, emite la a CONFORMIDAD Técnica del Proyecto "sistema de Utilización en Media Tensión 22.9 kV – 3 - para el proyecto Construcción y Equipamiento del Centro Cultural Chachapoyas - región Amazonas" con CUI N° 2234031 con una máxima demanda de 102.2kW; contenido en la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Cálculos Justificativos, Metrados, Planos y Láminas de Armados y Detalles, elaborado por el ingeniero Electricista Sr. Neiser Villavicencio Arista con Registro CIP N° 109149.

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 179 -2024-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE**

3.8. PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO.

Mediante Informe N° 064-2024-G.R.Amazonas/Proamazonas/DDTE-GMM de fecha 19 de noviembre del 2024, Lic. Gabriel More More – Especialista en Arqueología, evalúa el siguiente contenido:

N°	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
1	Gastos Generales	Conforme
2	Costo directo	Conforme
3	Presupuesto	Conforme

Adicional a estos 8 componentes, el expediente desarrolla dos componentes intangibles:

- Estudio Financiero.** El cual fue aprobado mediante Informe N° 024 – 2024 - G.R. Amazonas / Proamazonas/ UPSM -JCC de fecha 18 de noviembre del 2024 emitido por el Lic. Jaime Camus Chasquibol – Especialista en Formulación de Proyecto de Inversión.
- Organización y Gestión.** El cual fue aprobado mediante Informe N° 064 – 2024 - G.R. Amazonas / Proamazonas/ DDTE – GMM de fecha 19 de noviembre del 2024 emitido por el Lic. Gabriel More More – Especialista en Arqueología.

3.9. PRESUPUESTOS.

PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO			
SALDO DEL EXPEDIENTE TECNICO: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL CHACHAPOYAS - REGIÓN AMAZONAS", CÓDIGO ÚNICO N° 2234031			
REGION	:	AMAZONAS	
PROVINCIA	:	CHACHAPOYAS	
DISTRITO	:	CHACHAPOYAS	
MOD. EJEC.	:	CONTRATA	
PLAZO	:	360 DÍAS CALENDARIOS	
 SHELLY PADUA CAMUS TORREJON ARQUITECTA C.A.P. 21983			
RESUMEN			
1	COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA	S/.	18,439,946.76
2	COMPONENTE DE MUSEOGRAFIA	S/.	2,600,274.90
3	COMPONENTE DE PLAN DE MARKETING	S/.	351,126.28
4	COMPONENTE DE GESTIÓN TURÍSTICA	S/.	779,197.66
5	COMPONENTE DE IMPACTO AMBIENTAL	S/.	70,309.70
6	COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO	S/.	1,112,414.15
7	SISTEMA DE UTILIZACIÓN ELÉCTRICA	S/.	175,083.07
8	PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO	S/.	46,917.38
9	VALOR REFERENCIAL DEL PROYECTO	S/.	23,974,971.93
SON: VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 93/100 SOLES			
LOS COSTOS ESTAN REALIZADOS AL MES DE MAYO 2024			

PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO DESAGREGADO POR COSTOS			
SALDO DEL EXPEDIENTE TECNICO: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL CHACHAPOYAS - REGIÓN AMAZONAS", CÓDIGO ÚNICO N° 2234031			
REGION	:	AMAZONAS	
PROVINCIA	:	CHACHAPOYAS	
DISTRITO	:	CHACHAPOYAS	
MOD. EJEC.	:	CONTRATA	
PLAZO	:	360 DÍAS CALENDARIOS	
RESUMEN			
A	COSTO DIRECTO	S/.	16,721,246.47
B	GASTOS GENERALES	S/.	1,585,418.65
C	UTILIDAD	S/.	1,672,124.64
D	SUBTOTAL	S/.	19,978,789.76
E	IGV	S/.	3,996,182.17
F	VALOR REFERENCIAL DEL PROYECTO	S/.	23,974,971.93
SON: VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 93/100 SOLES			
LOS COSTOS ESTAN REALIZADOS AL MES DE MAYO 2024			



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



179

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N°

-2024-G.R. AMAZONAS-

PROAMAZONAS/DE

PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO DESAGREGADO POR COMPONENTES						
SALDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL CHACHAPOYAS - REGIÓN AMAZONAS", CÓDIGO ÚNICO N° 2234031						
REGION	AMAZONAS					
PROVINCIA	CHACHAPOYAS					
DISTRITO	CHACHAPOYAS					
MOD. ENEC.	CONTRATA					
PLAZO	SEÑALES CALENDARIOS					
ITEM	COMPONENTE	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	UTILIDAD	SUBTOTAL	TOTAL
1	COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA	S/. 13,807,340.40	1,286,993.00	1,510,734.74	15,627,077.22	16,438,548.78
2	COMPONENTE DE MUSEOGRAFÍA	S/. 1,067,202.55	855,786.80	198,728.25	2,281,622.86	2,686,874.99
3	COMPONENTE DE PLAN DE MANEJO	S/. 186,878.85	62,000.00	10,887.85	297,544.44	361,128.25
4	COMPONENTE DE GESTIÓN TURÍSTICA	S/. 556,678.00	40,900.00	55,887.50	660,337.00	778,187.85
5	COMPONENTE DE IMPACTO AMBIENTAL	S/. 24,622.26	10,500.00	2,462.25	38,584.49	49,306.70
6	COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO	S/. 808,521.71	50,250.00	80,852.17	942,723.88	1,112,414.92
7	SISTEMA DE UTILIZACIÓN ELÉCTRICA	S/. 117,005.00	19,600.00	11,700.50	148,305.50	175,083.07
8	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	S/. 12,000.00	26,304.25	1,200.00	39,504.25	48,857.38
9	TOTAL REFERENCIAL DEL PROYECTO	S/. 16,721,346.47	1,585,474.05	1,672,134.54	19,978,955.06	21,574,871.53
SON VEINTIDÓS MILLONES CINCUENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCO DÍGITOS						
LOS COSTOS ESTÁN REALIZADOS AL MES DE MAYO 2024						

3.10. CRONOGRAMA GENERAL FINANCIERO DE EJECUCIÓN.

CRONOGRAMA GENERAL FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

PROYECTO: "SALDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL CHACHAPOYAS - REGIÓN AMAZONAS", CÓDIGO ÚNICO N° 2234031

UBICACIÓN: DISTRITO DE CHACHAPOYAS - PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - REGIÓN DE AMAZONAS

CLIENTE: UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

ITEM	COMPONENTE	PRESUPUESTO	MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05	MES 06	MES 07	MES 08	MES 09	MES 10	MES 11	MES 12
1	INFRAESTRUCTURA	16,438,548.78	777,288.97	1,643,066.17	1,970,191.11	1,612,913.75	2,043,057.72	2,382,386.44	1,035,129.44	858,426.78	2,495,686.22	1,481,138.54		
2	COMPONENTE DE MUSEOGRAFÍA	2,686,874.99					339,000.00	450,000.00	564,700.00	654,281.40	551,480.00	174,629.50		
3	COMPONENTE DE PLAN DE MANEJO	361,128.25							3,757.05	7,514.10	14,631.29	13,788.34	43,469.43	263,766.07
4	COMPONENTE DE GESTIÓN TURÍSTICA	778,187.85						31,476.50	37,791.09		110,988.18	399,338.80		
5	COMPONENTE DE IMPACTO AMBIENTAL	49,306.70	7,240.00	7,240.00	7,240.00	7,240.00	7,240.00	7,240.00	7,240.00	7,240.00	7,240.00	6,748.70		
6	COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO	1,112,414.92									350,000.00	350,000.00	412,414.92	
7	SISTEMA DE UTILIZACIÓN ELÉCTRICA	175,083.07	65,000.00	95,083.07										
8	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	48,857.38	16,517.38	10,000.00	10,000.00	10,000.00								
TOTAL PRESUPUESTO		21,574,871.53	880,944.35	1,958,184.24	1,987,231.11	1,629,955.75	3,299,297.72	2,871,426.03	1,610,348.10	2,827,444.20	3,883,405.79	2,403,468.04	43,469.43	263,766.07
% DE AVANCE			3.74%	8.29%	8.43%	6.91%	13.61%	12.18%	6.86%	12.80%	16.47%	10.19%	0.18%	1.12%
% AVANCE ACUMULADO			3.74%	12.03%	20.46%	27.37%	40.98%	53.17%	60.03%	72.83%	89.31%	94.78%	94.96%	100.00%

3.11. FÓRMULAS POLINÓMICAS.

Fórmula Polinómica

Presupuesto 0103010 SALDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL CHACHAPOYAS - REGIÓN AMAZONAS", CÓDIGO ÚNICO N° 2234031

Subpresupuesto 00- ESTRUCTURAS

Fecha Presupuesto 27/05/2024

Moneda NUEVOS SOLES

Ubicación Geográfica 010101 AMAZONAS - CHACHAPOYAS - CHACHAPOYAS

$$K = 0.236*(Mr / Mo) + 0.109*(Ar / Ao) + 0.133*(Mr / Mo) + 0.174*(Cr / Co) + 0.187*(Ar / Ao) + 0.161*(r / Io)$$

Monomi	Factor	(%)	Símbolo
1	0.236	100.000	M
2	0.109	100.000	A
3	0.133	100.000	M
4	0.174	100.000	C
5	0.187	100.000	A
6	0.161	100.000	I

Índice	Descripción
47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES
06	AGREGADO GRUESO
43	MADERA NACIONAL PARA ENCOF. Y CARPINT.
21	CEMENTO PORTLAND TIPO I
03	ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO
39	ÍNDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 179 -2024-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE**

Fórmula Polinómica

Presupuesto 0103010 SALDO DEL EXPEDIENTE TECNICO:"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL CHACHAPOYAS - REGIÓN AMAZONAS", CÓDIGO ÚNICO N° 2234031

Subpresupuesto 00. ARQUITECTURA

Fecha Presupuesto 27/05/2024

Moneda NUEVOS SOLES

Ubicación Geográfica 010101 AMAZONAS - CHACHAPOYAS - CHACHAPOYAS

$$K = 0.283*(Mr / Mo) + 0.257*(Cr / Co) + 0.075*(Cr / Co) + 0.069*(Vr / Vo) + 0.070*(Pr / Po) + 0.085*(Mr / Mo) + 0.161*(Ir / Io)$$

Monomi	Factor	(%)	Símbolo	Índice	Descripción
1	0.283	100.000	M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES
2	0.257	100.000	C	24	CERAMICA ESMALTADA Y SIN ESMALTAR
3	0.075	100.000	C	21	CEMENTO PORTLAND TIPO I
4	0.069	100.000	V	79	VIDRIO INCOLORO NACIONAL
5	0.070	100.000	P	52	PERFIL DE ALUMINIO
6	0.085	100.000	M	43	MADERA NACIONAL PARA ENCOF. Y CARPINT.
7	0.161	100.000	I	39	ÍNDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Fórmula Polinómica

Presupuesto 0103010 SALDO DEL EXPEDIENTE TECNICO:"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL CHACHAPOYAS - REGIÓN AMAZONAS", CÓDIGO ÚNICO N° 2234031

Subpresupuesto 00. INSTALACIONES SANITARIAS

Fecha Presupuesto 27/05/2024

Moneda NUEVOS SOLES

Ubicación Geográfica 010101 AMAZONAS - CHACHAPOYAS - CHACHAPOYAS

$$K = 0.312*(Mr / Mo) + 0.063*(Ar / Ao) + 0.143*(Tr / To) + 0.239*(Tr / To) + 0.082*(Mr / Mo) + 0.161*(Ir / Io)$$

Monomi	Factor	(%)	Símbolo	Índice	Descripción
1	0.312	100.000	M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES
2	0.063	100.000	A	10	APARATO SANITARIO CON GRIFERIA
3	0.143	100.000	T	72	TUBERIA DE PVC PARA AGUA
4	0.239	100.000	T	66	TUBERIA DE ACERO NEGRO Y/O GALVANIZADO
5	0.082	100.000	M	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO
6	0.161	100.000	I	39	ÍNDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Fórmula Polinómica

Presupuesto 0103010 SALDO DEL EXPEDIENTE TECNICO:"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL CHACHAPOYAS - REGIÓN AMAZONAS", CÓDIGO ÚNICO N° 2234031

Subpresupuesto 00. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Fecha Presupuesto 27/05/2024

Moneda NUEVOS SOLES

Ubicación Geográfica 010101 AMAZONAS - CHACHAPOYAS - CHACHAPOYAS

$$K = 0.155*(Mr / Mo) + 0.052*(Tr / To) + 0.069*(Ar / Ao) + 0.198*(Ar / Ao) + 0.365*(Mr / Mo) + 0.161*(Ir / Io)$$

Monomi	Factor	(%)	Símbolo	Índice	Descripción
1	0.155	100.000	M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES
2	0.052	100.000	T	74	TUBERIA DE PVC PARA ELECTRICIDAD (SAP)
3	0.069	100.000	A	07	ALAMBRE Y CABLE TIPO TW Y THW
4	0.198	100.000	A	12	ARTEFACTO DE ALUMBRADO INTERIOR
5	0.365	100.000	M	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO
6	0.161	100.000	I	39	ÍNDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

3.12. PLAZO DE EJECUCIÓN: 360 DÍAS CALENDARIOS.

4. El presupuesto del expediente no contempla el presupuesto por SUPERVISIÓN, por lo que se propone el siguiente **PRESUPUESTO POR SUPERVISIÓN:**



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 179 -2024-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE

DESAGREGADO DE SUPERVISIÓN							
PROYECTO:		Construcción y Equipamiento del Centro Cultural Chachapoyas - región Amazonas* con CUI N° 2234031					
PLAZO DE EJECUCIÓN :		12 meses					
MODALIDAD EJECUCIÓN :		CONTRATA A SUMA ALZADA					
SUPERVISIÓN :		EXTERNA POR PROCESO CONVOCATORIA					
VALOR REFERENCIAL S/.		23.860,729.10					
DESCRIPCIÓN EQUIPO TÉCNICO	UND	CANT.	COSTO MENSUAL	MESES	PARTICIPACIÓN EN EL MES	PARCIAL	TOTAL PARCIAL
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA							
HONORARIOS PERSONAL PROFESIONAL							
Jefe de Supervisión	Und	1.00	S/ 12,000.00	12.0	1.00	S/ 144,000.00	S/ 668,000.00
Asistente de Supervisión	Und	1.00	S/ 7,000.00	12.0	1.00	S/ 84,000.00	
Especialista Sanitario	Und	1.00	S/ 8,000.00	10.0	0.75	S/ 60,000.00	
Especialista en Electromecánicas	Und	1.00	S/ 8,000.00	10.0	0.75	S/ 60,000.00	
Especialista en Arquitectura	Und	1.00	S/ 8,000.00	10.0	0.75	S/ 60,000.00	
Especialista en Estructuras	Und	1.00	S/ 8,000.00	10.0	0.75	S/ 60,000.00	
Ing. Control de calidad	Und	1.00	S/ 7,000.00	10.0	0.50	S/ 35,000.00	
Especialista en Museografía	Und	1.00	S/ 7,000.00	6.0	1.00	S/ 42,000.00	
Especialista en equipamiento	Und	1.00	S/ 7,000.00	3.0	1.00	S/ 21,000.00	
Especialista en Montaje Museográfico	Und	1.00	S/ 6,000.00	3.0	1.00	S/ 18,000.00	
Especialista en Iluminación o Escenógrafo	Und	1.00	S/ 6,000.00	2.0	1.00	S/ 12,000.00	
Especialista en Seguridad y Medio Ambiente	Und	1.00	S/ 6,000.00	10.0	1.00	S/ 60,000.00	
Topógrafo	Und	1.00	S/ 4,000.00	3.0	1.00	S/ 12,000.00	
HONORARIOS ADMINISTRATIVO Y APOYO:							
Administrador o Contador de Obra	Und	1.00	S/ 5,000.00	10.0	1.00	S/ 50,000.00	S/ 95,000.00
Secretaría	Und	1.00	S/ 2,500.00	10.0	1.00	S/ 25,000.00	
Chofer	Und	1.00	S/ 2,000.00	10.0	1.00	S/ 20,000.00	
SUB TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA							S/ 763,000.00
GASTOS FIJOS							
GASTOS DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN							
Gastos de presentación de documentos	Und	1.00	S/ 4,000.00	1.00	1.00	S/ 4,000.00	S/ 18,100.00
Gastos de elaboración de propuesta	Und	1.00	S/ 10,000.00	1.00	1.00	S/ 10,000.00	
Gastos de estudio y programación	Und	1.00	S/ 1,600.00	1.00	1.00	S/ 1,600.00	
Gastos de entrega de obra (replanteo y liquidación, etc)	Und	1.00	S/ 2,500.00	1.00	1.00	S/ 2,500.00	
GASTOS INDIRECTOS VARIOS							
Legales y notariales sobre la organización	Und	1.00	S/ 4,000.00	1.00	1.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00
SUB TOTAL GASTOS FIJOS							S/ 22,100.00
GASTOS VARIABLES							
EQUIPOS REQUERIDOS PARA LOS TRABAJOS DE SUPERVISIÓN							
Implementos de seguridad (cascos, lentes, zapatos, chalecos, otros)	Und	16.00	S/ 850.00	1.0	1.00	S/ 13,600.00	S/ 35,600.00
Equipos Informáticos para Oficina	Und	4.00	S/ 5,000.00	1.0	1.00	S/ 20,000.00	
Mobiliario para Oficina	Und	4.00	S/ 500.00	1.0	1.00	S/ 2,000.00	
CONTROL DE CALIDAD							
Control, pruebas y ensayos de materiales	Und	6.00	S/ 2,500.00	10.0	1.00	S/ 150,000.00	S/ 150,000.00
ALQUILER Y/O COMPRA							
Alquiler local de oficina y/o vivienda	Mes	1.00	S/ 1,500.00	12.0	1.00	S/ 18,000.00	S/ 102,000.00
Alquiler de Movilidad	Mes	1.00	S/ 7,000.00	12.0	1.00	S/ 84,000.00	
MATERIALES DE OFICINA Y OTROS							
Fotocopias	Mes	1.00	S/ 500.00	12.00	1.00	S/ 6,000.00	S/ 19,200.00
Ploteos	Mes	1.00	S/ 500.00	12.00	1.00	S/ 6,000.00	
Útiles de escritorio y papelería	Mes	1.00	S/ 500.00	12.00	1.00	S/ 6,000.00	
Botiquín	Mes	1.00	S/ 100.00	12.00	1.00	S/ 1,200.00	
SEGURO LEY ACCIDENTE EN OBRA (SCTR)							S/ 13,734.00
Seguro complementario de trabajo de riesgo (personal profesional							
Personal técnico), para salud y pensión	Gbl	1.00	S/ 13,734.00	1.00	1.00	S/ 13,734.00	
GASTOS FINANCIEROS							
Carta Fianza por Fiel Cumplimiento y/o fideicomiso (10% Valor Referencial - Tasa 1.8% anual)	Mes	1	S/ 3,579.11	1.00	1	S/ 3,579.11	S/ 3,579.11
SUB TOTAL GASTOS GENERALES VARIABLES							S/ 324,113.11
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA							S/ 763,000.00
SUB TOTAL GASTOS FIJOS							S/ 22,100.00
GASTOS VARIABLES							S/ 324,113.11
TOTAL, GASTOS GENERALES							1,109,213.11
UTILIDAD (10%) de C.D							S/ 110,921.31
TOTAL, PARCIAL							S/ 1,220,134.42
IGV (18%)							S/ 219,624.20
PRESUPUESTO VALOR REFERENCIAL							S/ 1,439,758.62
PRESUPUESTO TOTAL							S/ 1,439,758.62
PORCENTAJE (V.R.)							6.0%

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 179 -2024-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE**

DETALLE DE GASTOS POR SEGURO DE SUPERVISIÓN

ENTIDAD: UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS
D: SALDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO
PROYE: CULTURAL CHACHAPOYAS - REGIÓN AMAZONAS* CON CUI N° 2234031
CTO:

A.5 GASTOS FINANCIEROS POR SEGUROS

A.5.1 SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES

Tasa: 1.80%

Período (Meses) : 12.00

COBERTURA S/.	763,000.00	Costo Financiero S/:	13,734.00
			13,734.00
			Sub-Total A.5 S/ :
			00

COSTO POR EMISIÓN DE PÓLIZA

3% Del Sub-Total A.5 S/.

TOTAL, GASTOS FINANCIEROS POR SEGUROS 14,146.00

DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS

PROYECTO: SALDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL
CENTRO CULTURAL CHACHAPOYAS - REGIÓN AMAZONAS", CÓDIGO ÚNICO N°
2234031

A.4 GASTOS FINANCIEROS - FIANZAS

A.4.1 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Tasa: 10.00% Comisión del Banco : 2.50% S/.

Período(Meses) : 12.00

Monto de la Carta Fianza 143,164.37

Tiempo de Ejecución de Obra 12.00

Renovación de carta cada 2
meses 1.00

Monto Aplicable S/ :	1,431,643.75	Costo Financiero:	3,579.11
----------------------	--------------	-------------------	----------

SUBTOTAL DE GASTOS FINANCIEROS (S/.) 3,579.11

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

1. Aprobar, el sexto y último entregable presentado por el Consorcio Consultores Asociados del proyecto: "Saldo del Expediente Técnico: "Construcción y equipamiento del centro cultural Chachapoyas - región Amazonas", CUI N° 2234031", según informes de conformidad por los



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 179 -2024-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE**

especialistas de los diferentes componentes, por lo cual se adjunta el PROTOCOLO N° 03 DE CONFORMIDAD DE EXPEDIENTE TÉCNICO.

2. Aprobar, el proyecto del expediente técnico del Consorcio Consultores Asociados del proyecto: "Saldo del Expediente Técnico: "Construcción y equipamiento del centro cultural Chachapoyas - región Amazonas", CUI N° 2234031" por el importe: veintitrés millones quinientos setenta y cuatro mil novecientos setenta y uno con 93/100 soles, (S/ 23 574,971.93)
3. Sobre el costo de supervisión se recomienda aprobar el presupuesto por el valor total de: un millón cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta y ocho con 62/100 soles (S/ 1,439,758.62) de acuerdo al esquema de presupuesto presentado.
4. Sobre el cumplimiento de plazos y cálculo de penalidades se debe de efectuar en la liquidación final.
5. Está pendiente la licencia de edificación por parte de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, este tramite le corresponde a la U.E Proamazonas.
6. Se recomienda al área usuaria Dirección Desarrollo Turístico y Económico, derivar el presente documento y expediente a las áreas correspondientes para el registro de consistencia como para la resolución de del referido proyecto.
7. Tener en cuenta el Art. 34° (Valor referencial) ítem 34.1) del RLCE que para convocar a un proceso de selección el presupuesto debe tener 9 meses contados a partir de la fecha de realizado, la fecha del presupuesto del expediente es a MAYO del 2024.

Que, mediante Informe N° 001369-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE de fecha 22.11.2024, la Directora de Desarrollo Turístico y Económico solicita a Dirección ejecutiva aprobación de Expediente Técnico del proyecto: "Construcción y Equipamiento del Centro Cultural Chachapoyas Región Amazonas, en el distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, región Amazonas", con Código N° 2234031, concluyendo y recomendando lo siguiente:

III. CONCLUSIONES

- 3.1. La Dirección de Desarrollo Turístico y Económico viene ejecutando a la fecha 5 de los 7 proyectos de inversión 5 de los 7 proyectos del Componente de Turismo del PROG78-2009-SNIP, los cuales se encuentran con Firma de Contrato y en ejecución durante los años 2023 y 2024, asimismo se viene ejecutando la Línea 2: Emprendimiento Productivo de la Actividad de Desarrollo Comunitario y la Actividad Transversal del Lote 4°: Plan de Promoción y Apoyo a la Comercialización.
- 3.2. El proyecto "Construcción y Equipamiento del Centro Cultural Chachapoyas Región Amazonas, en el distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, región Amazonas", con Código N° 2234031, pertenece al paquete o lote 1, del componente de Turismo y cultura conforme lo establecía el manual de operaciones de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS y del programa de inversión pública PROG-78-2009-SNIP "ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES PARA EL DESARROLLO RURAL A TRAVEZ DEL TURISMO EN EL CORREDOR TURÍSTICO DEL VALLE DEL UTCUBAMBA SECTOR PEDRO RUIZ - LEYMEBAMBA, REGIÓN AMAZONAS"; sin embargo la ejecución del presente proyecto será de forma independiente, de acuerdo con la no objeción brindada por el JICA.
- 3.3. Esta dirección a implementado lo que esté establecido en la Directiva N° 09-2019 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS PARA ELABORACIÓN REVISIÓN SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS EN EL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS, designando la revisión la responsabilidad de evaluación del expediente técnico al Arq. Shelly Paola Camus Torrejón, con registro CAP N° 21983; quien dio la conformidad al expediente técnico de la obra del proyecto "Construcción y Equipamiento del Centro Cultural Chachapoyas Región Amazonas, en el distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, región Amazonas", con Código N° 2234031 con Informe N° 030 - 2024 - G.R. AMAZONAS / PROAMAZONAS - SPCT de fecha 22 de noviembre de 2024.
- 3.4. Por lo tanto, esta dirección luego del procedimiento de revisión realizado se concluye que el presupuesto referencial de la obra del expediente técnico correspondiente a los Componentes de Infraestructura, Componente de Museografía, Componente de Plan de Marketing, Componente de Gestión Turística, Componente de Impacto Ambiental, Componente de Equipamiento, Sistema de Utilización Eléctrica y Plan de Manejo Arqueológico; se ajusta a la

179
**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° -2024-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE**

normativa vigente del Reglamento Nacional de edificaciones y normativa del INVIERTE.PE, razón por la cual se emite la CONFORMIDAD al Expediente técnico Elaborado con todo sus componentes.

- 3.5. Asimismo, el expediente técnico cuenta con otros documentos necesarios para su aprobación, los que son los siguientes: Licencia de edificación, autorizaciones de accesos a servicios básicos (agua, desagüe, energía eléctrica), Dictámenes de Conformidad emitidos por los Revisores Urbanos, Licencia de Edificación Modalidad C emitida por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.
- 3.6. Así también, a continuación, se presenta un cuadro del equipo de profesionales del consultor, quienes han cumplido con la elaboración del Expediente Técnico en observancia con la normatividad vigente.

Cuadro 07 Equipo Técnico del Consultor que Elaboro el Expediente Técnico

CONTRATO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 010-2019 - GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-U.E. PROAMAZONAS/UADM.

Cargo	Código	Nombre	Profesión	Colegiatura
- Jefe de Proyecto	JP	Carlos Antonio Colunche Diaz	Ingeniero Civil	41649
- Especialista en Arquitectura	ESP-1	Rosana Correa Alamo	Arquitecto	2276
- Especialista en Estructuras	ESP-2	Frans Leonardo Peralta Blas	Ingeniero Civil	85713
- Especialista de Instalaciones Sanitarias	ESP-3	Freddy Augusto Fernandez Rojas	Ingeniero Sanitario	43024
- Especialista de Instalaciones Eléctricas, Electromecánicas y Telecomunicaciones	ESP-4	Jesús Manuel Jauregui Peña	Ingeniero Mecánico Electricista	133319
- Especialista en Estudios de Impacto Ambiental y Seguridad	ESP-5	Lizeth Jessica Luquillas Artica	Ingeniero Ambiental	140110
- Coordinadora de Museología y Museografía	COR-1	Vanessa Torres Bustamante	Arquitecto	10157
- Especialista en Museografía y Diseño	ESP-6	Yoshio Benjamin Cano Inuqay	Arquitecto	9679
- Especialista en Geología y Paleontología	ESP-7	Walter Orlando Vasquez Hoyos	Ingeniero Geólogo	57226
- Especialista en Biodiversidad	ESP-8	Elizabeth Natividad Teran Reategui	Biólogo Genética	
- Especialista en Geografía y Mapas	ESP-9	Joshelin Herbert Olivias Taco	Ingeniero Geógrafo	126320
- Especialista en Estudio Financiero, Plan de Marketing y Gestión	ESP-10	Deisy Milagros Silva Balmaceda	Economista	
- Especialista en Capacitación, Sensibilización y promoción del proyecto	ESP-11	Cecilia Natalhi Correa Roldan	Licenciado En Turismo Y Hotelería	

Cambio mediante Carta N° 017-202GEACH-RC-CCA de 06 de julio del 2020. * No se encontró respuesta a esta carta

CARGO	CÓDIGO	NOMBRE	PROFESION	COLEGIATURA
Especialista en Biodiversidad	ESP-8	Willy Antonio Bravo Garcia	Biologo	11740

Cambio mediante Adenda N° 01 del 22 de junio del 2023

CARGO	CÓDIGO	NOMBRE	PROFESIÓN	COLEGIATURA
Especialista en Instalaciones Sanitarias	ESP-3	Emerson Marin Herrera Huamanrimachi	Ing. Sanitario	80090
Especialista en Estructuras	ESP-2	Mirko Enrique Santillán Herrera	Ing. Civil	66354
Especialista en Instalaciones Eléctrica, Electromecánicas y telecomunicaciones	ESP-4	Neiser Villavicencio Arista	Ing. Electromecanico	109149

Cambio mediante Adenda N° 02 del 26 de junio del 2023

CARGO	CÓDIGO	NOMBRE	PROFESIÓN	COLEGIATURA
Especialista en Estudio Financiero, Plan de Marketing y Gestión	ESP-10	Dieier Saul Gonzales Mercado	Economista	42
Especialista en capacitación, sensibilización, Promoción del proyecto	ESP-11	Jarly Roisten Chumbe Ramirez	Lic. En Tunismo y Administración	28

Cambio mediante Adenda N° 04 del 06 de noviembre del 2024

CARGO	CÓDIGO	NOMBRE	PROFESIÓN	COLEGIATURA
Especialista en estudio de Impacto Ambiental y Seguridad	ESP-5	Mildred de Jesús Saldaña Rabanal	Ing. Ambiental	111205

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. Remita a la Gerencia de Desarrollo Económico con atención a la Unidad Formuladora para la aprobación del informe de consistencia del proyecto "Construcción y Equipamiento del Centro Cultural Chachapoyas Región Amazonas, en el distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, región Amazonas", con Código N° 2234031.
- 4.2. Remitir al Asesor legal para emisión de la resolución de aprobación del expediente técnico del Proyecto: "Construcción y Equipamiento del Centro Cultural Chachapoyas Región Amazonas, en el distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, región Amazonas", con Código N° 2234031.

Que, a través del PROVEÍDO 003565-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE de fecha 25.11.2024, Dirección Ejecutiva solicita a Asesoría Legal proyectar acto resolutivo según corresponda;



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 179 -2024-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE**

Que, con Informe N° 000101-2024G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-AL de fecha 26.11.2024, Asesoría Legal comunicó a la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico que, con la finalidad de proyectar la resolución de aprobación de expediente técnico del proyecto: "Construcción y Equipamiento del Centro Cultural Chachapoyas Región Amazonas, en el distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, región Amazonas", con CUI 2234031, se solicita remitir la siguiente información:

- Considerar el financiamiento del control concurrente hasta el 2% (dos por ciento) del total de la inversión, cálculo que se debe efectuar para consignarlo en la resolución de aprobación de expediente técnico de proyecto MUSEO REGIONAL.
- Considerar el financiamiento de un monto estimado para asumir los costos del 50% de los honorarios y gastos de los miembros de la JRD, cálculo que se debe efectuar para consignarlo en la resolución de aprobación de expediente técnico de proyecto MUSEO REGIONAL.

Que, mediante Carta N° 000612-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE de fecha 26.11.2024, la Directora de Desarrollo Turístico y Económico solicitó a la Especialista en Arquitectura de dicha área, remita información para incorporar a Resolución de Aprobación de Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción y Equipamiento del Centro Cultural Chachapoyas Región Amazonas, en el distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, región Amazonas", con CUI 2234031, para su atención correspondiente;

Que, a través del INFORME N° 031-2024/G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-SPCT de fecha 27.11.2024, la Especialista en Arquitectura de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico informa a la Directora del área, lo siguiente:

(...)

II. ANÁLISIS:

(...)

1. CONTROL CONCURRENTE:

(...)

En tal sentido, se considera como valor para financiamiento del control concurrente el 2% (dos por ciento) del total de la inversión, tomando en cuenta que es el valor monto máximo previsto permitido, Según el siguiente calculo:

ITEM	COMPONENTE		
1	COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA	S/.	13,107,347.40
2	COMPONENTE DE MUSEOGRAFÍA	S/.	1,907,202.55
3	COMPONENTE DE PLAN DE MARKETING	S/.	186,876.95
4	COMPONENTE DE GESTIÓN TURÍSTICA	S/.	556,670.00
5	COMPONENTE DE IMPACTO AMBIENTAL	S/.	24,622.26
6	COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO	S/.	809,521.71
7	SISTEMA DE UTILIZACIÓN ELÉCTRICA	S/.	117,005.60
8	PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO	S/.	12,000.00
	COSTO DIRECTO	S/.	16,721,246.47
	GASTOS GENERALES	S/.	1,585,418.65
	UTILIDAD	S/.	1,672,124.64
	SUBTOTAL	S/.	19,978,789.76



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° **179** -2024-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE

IGV	S/.	3,596,182.17
VALOR REFERENCIAL DEL PROYECTO	S/.	23,574,971.93

CONTROL CONCURRENTE 2%	S/.	471,499.44
-------------------------------	------------	-------------------

Son: Cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos noventa y nueve con 44/100 soles, como Valor a consignar como presupuesto para financiamiento del valor concurrente.

2. JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS:

(...)

En tal sentido, se debe de considerar el monto a considerar por los costos del 50% de los honorarios y gastos de los miembros de la JRD de acuerdo al siguiente cálculo elaborado teniendo como base el Tarifario de Junta de Resolución de Disputas (Vigente desde el 01 de agosto) de la PUCP siguiente:

PRESUPUESTO JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Tasa Administrativa Incluido IGV	Honorario JRD Mensual (Neto)	Total	50% Entidad	Plazo Obra (meses)	Total Entidad
S/ 4,130.00	S/ 11,600.00	S/ 15,730.00	S/ 7,865.00	12	S/ 94,380.00

Son: Noventa y cuatro mil trescientos ochenta con 00/100 soles, como Valor a consignar como presupuesto para financiamiento por gastos de Junta de Resolución de Disputas.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- Se recomienda considerar como monto para financiamiento del control concurrente el total de Cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos noventa y nueve con 44/100 soles (S/. 471,499.44) que corresponde al 2% del valor total de inversión.
- Se recomienda considerar como monto para financiamiento de la Junta de Resolución de Disputas el total de Noventa y cuatro mil trescientos ochenta con 00/100 soles (S/ 94,380.00) realizado en base al Tarifario de Junta de Resolución de Disputas (Vigente desde el 01 de agosto) de la PUCP.

Que, con PROVEÍDO 001025-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE de fecha 27.11.2024, Dirección de Desarrollo Turístico y Económico remite información solicitada a Asesoría Legal para incorporar en la resolución de aprobación de expediente técnico de proyecto: "Construcción y Equipamiento del Centro Cultural Chachapoyas Región Amazonas, en el distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, región Amazonas", con CUI 2234031;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16° del TUO de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, corresponde al área usuaria requerir los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de sus funciones de la Entidad. Además, precisa que, dicho expediente técnico debe formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria;

Que, concordante con lo anterior, el numeral 29.8 del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, define que: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación", y en el numeral 29.11 del citado artículo prevé que: "El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 179 -2024-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE**

especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. Las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria”;

Que, asimismo, el numeral 34.1 del artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, prevé que: *“En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria”;*

Que, el Anexo N° 1 denominado “Definiciones”, contenido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conceptúa al expediente técnico como *“El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementario”;*

Que, los numerales 33.1 y 33.2 del artículo 33° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones” aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y modificado por Resolución Directoral N° 0004-2022-EF/63.01 de fecha 15.09.2022, refieren que la ejecución física de las inversiones se inicia con la aprobación del expediente técnico; siendo responsabilidad de la UEI efectuar el registro respectivo en el Banco de Inversiones, en esta línea, las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión;

Que, asimismo, con relación a la vigencia de los expedientes técnicos, la citada directiva contempla, en el numeral 34.1 del artículo 34, lo siguiente: *“Los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución”;*

Que, se acuerdo con el numeral 9 del inciso 12.3 del artículo 12° del Decreto Supremo N° 284-2018-EF y sus modificatorias, que aprueban el reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones la petición, señala que antes de la aprobación del expediente técnico, la Unidad Formuladora debe verificar y aprobar la consistencia técnica entre el resultado del expediente técnico o documento equivalente y la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración de viabilidad de los proyectos de inversión;

Que, se ha cumplido con los lineamientos del Decreto Legislativo N° 1252, y su reglamento, Decreto Supremo N° 284-2018-EF y sus modificatorias, al haberse emitido el Informe N° 000100-2024-G.R.AMAZONAS/GRDE/EGT de fecha 26.11.2024, en el cual se registra el costo total de inversión actualizado del proyecto: *“Construcción y equipamiento del Centro Cultural Chachapoyas, región Amazonas”*, que asciende a S/ 25'114,723.55 (Veinticinco millones ciento catorce mil setecientos veintitrés y 55/100 Soles), de acuerdo al cuadro de presupuesto siguiente:

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 179 -2024-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE**

DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO
COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA	13,107,347.40
COMPONENTE DE MUSEOGRAFÍA	1,907,202.55
COMPONENTE DE PLAN DE MARKETING	186,876.95
COMPONENTE DE GESTIÓN TURÍSTICA	556,670.00
COMPONENTE DE IMPACTO AMBIENTAL	24,622.26
COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO	809,521.71
SISTEMA DE UTILIZACIÓN ELÉCTRICA	117,005.60
PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO	12,000.00
COSTO DIRECTO	S/ 16,721,246.47
Gastos Generales 12%	S/ 1,585,418.65
Utilidad 8%	S/ 1,672,124.64
SUBTOTAL	S/ 19,978,789.76
IGV 18%	S/ 3,596,182.17
COSTO DE OBRA	S/ 23,574,971.93
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/ 1,109,213.11
UTILIDAD DE SUPERVISIÓN 10%	S/ 110,921.31
SUBTOTAL DE SUPERVISIÓN	S/ 1,220,134.42
IGV DE SUPERVISIÓN 18%	S/ 219,624.20
GASTO TOTAL DE SUPERVISIÓN	S/ 1,439,758.62
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 25,014,730.55
CONTROL CONCURRENTE	S/ 99,993.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN ACTUALIZADO	S/ 25,114,723.55

Que, asimismo, a través del Informe N° 000100-2024-G.R.AMAZONAS/GRDE/EGT de fecha 26.11.2024, se concluye y recomienda lo siguiente:

Conclusiones

De acuerdo al análisis de consistencia entre el estudio de preinversión a nivel de Perfil y Expediente Técnico del proyecto "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL, DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, REGION AMAZONAS" registrado con Código Único de Inversiones N° 2234031 la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico mediante el presente Informe técnico de Consistencia se concluye que el mencionado proyecto no ha cambiado la concepción técnica ni el dimensionamiento en relación al estudio de preinversión a nivel de perfil declarado viables los mismo que se enmarcan dentro la normatividad vigente.

Recomendaciones

Se recomienda la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL, DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, REGION AMAZONAS", dado que se enmarca dentro de la normatividad, del D.L. 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Se recomienda hacer de conocimiento a la UE PROAMAZONAS, que el Proyecto "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL, DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, REGION AMAZONAS", debe de continuar.

Que, con Ley N° 31358, se establece Medidas para la Expansión del Control Concurrente, cuyo objeto, conforme al artículo 1°, es que, la ejecución de inversiones que genere el desembolso de recursos públicos y/o garantías financieras o no financieras por parte del Estado, lo que incluye a las obras públicas, las inversiones mediante los mecanismos de obras por impuestos y asociaciones público privadas u otros mecanismos de inversión, a cargo de los pliegos del gobierno nacional, regional y local, entidades de tratamiento empresarial, empresas públicas en el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), fondos y toda entidad o empresa bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control, cuyos montos

179

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N°

-2024-G.R. AMAZONAS-

PROAMAZONAS/DE

superen los diez millones de soles, son objeto de control concurrente por parte de la Contraloría General de la República;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 31358, respecto a la financiación del control concurrente, dispone lo siguiente:

- 2.1. *Para la aplicación del mecanismo de control gubernamental en las inversiones a que se refiere el artículo 1 de la presente ley, se destina para su financiamiento hasta el 2% (dos por ciento) de su valor total, desde la fase de formulación y evaluación, incorporando dentro de su estructura de costos, como costos indirectos u otros costos, un rubro denominado Control Concurrente, el cual corresponde al financiamiento de las acciones a ser efectuadas por la Contraloría General de la República bajo dicha modalidad de control gubernamental.*
- 2.2. *Los pliegos comprendidos en esta modalidad de control gubernamental, habilitan el rubro Control Concurrente dentro de la genérica de gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros de la categoría del gasto de capital, con cargo al presupuesto institucional de las entidades, como parte de la estructura de componentes a ejecutar.*

Que, si bien es cierto que, con el INFORME N° 031-2024/G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-SPCT de fecha 27.11.2024, se recomienda considerar el financiamiento del control concurrente para la ejecución del Proyecto: "Construcción y Equipamiento del Centro Cultural Chachapoyas Región Amazonas, en el distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, región Amazonas", con CUI 2234031, hasta el 2% (dos por ciento) del total de la inversión, monto que asciende a S/ 471,499.44 (Cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos noventa y nueve con 44/100 Soles), en el Informe N° 000100-2024-G.R.AMAZONAS/GRDE/EGT de fecha 26.11.2024 que aprueba la consistencia y viabilidad del proyecto, dentro del costo total de inversión actualizado, que asciende a S/ 25'114,723.55, ya se considera el costo del control concurrente por el monto de S/ 99,993.00;

Que, asimismo, el numeral 243.4. del artículo 243° del Reglamento de la Ley de Contrataciones señala que, en aquellos contratos de obra cuyos montos sean superiores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00), se debe incorporar a la cláusula de solución de controversias del contrato que las soluciones de estas estén a cargo de una Junta de Resolución de Disputas. En atención a ello, si bien es cierto que, la Junta de Resolución de Disputas como medio de solución de controversias, aunque implique desembolsos para las partes, no puede formar parte del presupuesto de obra porque no integran el valor económico de ésta, la Entidad debe asumir el 50% de los honorarios y gastos de los miembros de la JRD, en el caso del expediente técnico del proyecto MUSEO REGIONAL, se debe de considerar el financiamiento de un monto estimado para asumir los costos del 50% de los honorarios y gastos de los miembros de la JRD;

Que, de acuerdo con el INFORME N° 031-2024/G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-SPCT de fecha 27.11.2024, para el cálculo de los costos del 50% de los honorarios y gastos de los miembros de la JRD se ha tenido como base el Tarifario de Junta de Resolución de Disputas (vigente desde el 01 de agosto) de la PUCP, por un monto de S/ 94,380.00 (Noventa y cuatro mil trescientos ochenta con 00/100 Soles);

Que, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 20.02.2023; contando con el visto de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, Dirección de Desarrollo Turístico y Económico y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS;



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 179 -2024-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico del proyecto denominado: "Construcción y Equipamiento del Centro Cultural Chachapoyas Región Amazonas, en el distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, región Amazonas", con CUI 2234031, con un presupuesto de obra de S/ 23'574,971.93 (Veintitrés millones quinientos setenta y cuatro mil novecientos setenta y uno con 93/100 Soles), de acuerdo al sustento técnico de la presente resolución y conforme se detalla a continuación:

PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO DESAGREGADO POR COSTOS

**SALDO DEL EXPEDIENTE TECNICO: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL
CHACHAPOYAS - REGIÓN AMAZONAS", CÓDIGO ÚNICO N° 2234031**

REGION : AMAZONAS
PROVINCIA : CHACHAPOYAS
DISTRITO : CHACHAPOYAS
MOD. ELEC. : CONTRATA
PLAZO : 360 DÍAS CALENDARIOS

RESUMEN

A	COSTO DIRECTO	S/.	16,721,246.47
B	GASTOS GENERALES	S/.	1,585,418.55
C	UTILIDAD	S/.	1,672,124.64
D	SUBTOTAL	S/.	19,978,789.76
E	IGV	S/.	3,586,182.17
F	VALOR REFERENCIAL DEL PROYECTO	S/.	23,574,971.93

SON: VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 93/100 SOLES

LOS COSTOS ESTAN REALIZADOS AL MES DE MAYO 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR el costo de supervisión del proyecto denominado: "Construcción y Equipamiento del Centro Cultural Chachapoyas Región Amazonas, en el distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, región Amazonas", con CUI 2234031, por el valor total de S/ 1,439,758.62 (Un millón cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta y ocho con 62/100 Soles) de acuerdo al esquema de presupuesto siguiente:



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° **179** -2024-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE

DESAGREGADO DE SUPERVISIÓN							
PROYECTO:		Construcción y Equipamiento del Centro Cultural Chachapoyas - región Amazonas* con CUI N° 2234031					
PLAZO DE EJECUCIÓN :		12 meses					
MODALIDAD EJECUCIÓN :		CONTRATA A SUMA ALZADA					
SUPERVISIÓN :		EXTERNA POR PROCESO CONVOCATORIA					
VALOR REFERENCIAL S/:		23,860,729.10					
DESCRIPCIÓN EQUIPO TÉCNICO	UND	CANT.	COSTO MENSUAL	MESES	PARTICIPACIÓN EN EL MES	PARCIAL	TOTAL PARCIAL
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA							
HONORARIOS PERSONAL PROFESIONAL							
Jefe de Supervisión	Und	1.00	S/ 12,000.00	12.0	1.00	S/ 144,000.00	S/ 668,000.00
Asistente de Supervisión	Und	1.00	S/ 7,000.00	12.0	1.00	S/ 84,000.00	
Especialista Sanitario	Und	1.00	S/ 8,000.00	10.0	0.75	S/ 60,000.00	
Especialista en Electromecánicas	Und	1.00	S/ 8,000.00	10.0	0.75	S/ 60,000.00	
Especialista en Arquitectura	Und	1.00	S/ 8,000.00	10.0	0.75	S/ 60,000.00	
Especialista en Estructuras	Und	1.00	S/ 8,000.00	10.0	0.75	S/ 60,000.00	
Ing. Control de calidad	Und	1.00	S/ 7,000.00	10.0	0.50	S/ 35,000.00	
Especialista en Museografía	Und	1.00	S/ 7,000.00	6.0	1.00	S/ 42,000.00	
Especialista en equipamiento	Und	1.00	S/ 7,000.00	3.0	1.00	S/ 21,000.00	
Especialista en Montaje Museográfico	Und	1.00	S/ 6,000.00	3.0	1.00	S/ 18,000.00	
Especialista en Iluminación o Escenógrafo	Und	1.00	S/ 6,000.00	2.0	1.00	S/ 12,000.00	
Especialista en Seguridad y Medio Ambiente	Und	1.00	S/ 6,000.00	10.0	1.00	S/ 60,000.00	
Topógrafo	Und	1.00	S/ 4,000.00	3.0	1.00	S/ 12,000.00	
HONORARIOS ADMINISTRATIVO Y APOYO:							
Administrador o Contador de Obra	Und	1.00	S/ 5,000.00	10.0	1.00	S/ 50,000.00	S/ 95,000.00
Secretaría	Und	1.00	S/ 2,500.00	10.0	1.00	S/ 25,000.00	
Chofer	Und	1.00	S/ 2,000.00	10.0	1.00	S/ 20,000.00	
SUB TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA							S/ 763,000.00
GASTOS DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN							
GASTOS FIJOS							
Gastos de presentación de documentos	Und	1.00	S/ 4,000.00	1.00	1.00	S/ 4,000.00	S/ 18,100.00
Gastos de elaboración de propuesta	Und	1.00	S/ 10,000.00	1.00	1.00	S/ 10,000.00	
Gastos de estudio y programación	Und	1.00	S/ 1,600.00	1.00	1.00	S/ 1,600.00	
Gastos de entrega de obra (replanteo y liquidación, etc)	Und	1.00	S/ 2,500.00	1.00	1.00	S/ 2,500.00	
GASTOS INDIRECTOS VARIOS							
Legales y notariales sobre la organización	Und	1.00	S/ 4,000.00	1.00	1.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00
SUB TOTAL GASTOS FIJOS							S/ 22,100.00
GASTOS VARIABLES							
EQUIPOS REQUERIDOS PARA LOS TRABAJOS DE SUPERVISIÓN							
Implementos de seguridad (cascos, lentes, zapatos, chalecos, otros)	Und	16.00	S/ 850.00	1.0	1.00	S/ 13,600.00	S/ 35,600.00
Equipos Informáticos para Oficina	Und	4.00	S/ 5,000.00	1.0	1.00	S/ 20,000.00	
Mobiliario para Oficina	Und	4.00	S/ 500.00	1.0	1.00	S/ 2,000.00	
CONTROL DE CALIDAD							
Control, pruebas y ensayos de materiales	Und	6.00	S/ 2,500.00	10.0	1.00	S/ 150,000.00	S/ 150,000.00
ALQUILER Y/O COMPRA							
Alquiler local de oficina y/o vivienda	Mes	1.00	S/ 1,500.00	12.0	1.00	S/ 18,000.00	S/ 102,000.00
Alquiler de Movilidad	Mes	1.00	S/ 7,000.00	12.0	1.00	S/ 84,000.00	
MATERIALES DE OFICINA Y OTROS							
Fotocopias	Mes	1.00	S/ 500.00	12.00	1.00	S/ 6,000.00	S/ 19,200.00
Ploteos	Mes	1.00	S/ 500.00	12.00	1.00	S/ 6,000.00	
Útiles de escritorio y papelería	Mes	1.00	S/ 500.00	12.00	1.00	S/ 6,000.00	
Botiquín	Mes	1.00	S/ 100.00	12.00	1.00	S/ 1,200.00	
SEGURO LEY ACCIDENTE EN OBRA (SCTR)							
Seguro complementario de trabajo de riesgo (personal profesional							S/ 13,734.00
Personal técnico), para salud y pensión	Gbl	1.00	S/ 13,734.00	1.00	1.00	S/ 13,734.00	
GASTOS FINANCIEROS							
Carta Fianza por Fiel Cumplimiento y/o fideicomiso (10% Valor Referencial - Tasa 1.8% anual)	Mes	1	S/ 3,579.11	1.00	1	S/ 3,579.11	S/ 3,579.11
SUB TOTAL GASTOS GENERALES VARIABLES							S/ 324,113.11
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA							S/ 763,000.00
SUB TOTAL GASTOS FIJOS							S/ 22,100.00
GASTOS VARIABLES							S/ 324,113.11
TOTAL, GASTOS GENERALES							1,109,213.11
UTILIDAD (10%) de C.D							S/ 110,921.31
TOTAL PARCIAL							S/ 1,220,134.42
IGV (18%)							S/ 219,624.20
PRESUPUESTO VALOR REFERENCIAL							S/ 1,439,758.62
PRESUPUESTO TOTAL							S/ 1,439,758.62
PORCENTAJE (V.R.)							6.0%

ARTÍCULO TERCERO. – APROBAR el financiamiento del control concurrente, conforme a la Ley N° 31358, por el monto de S/ 99,993.00 (Noventa y nueve mil novecientos noventa y tres con 00/100 Soles), conforme al Informe N° 000100-2024-G.R.AMAZONAS/GRDE/EGT de fecha 26.11.2024.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° **179** -2024-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE

ARTÍCULO CUARTO. – **APROBAR** el costo total de inversión actualizado del proyecto: “*Construcción y equipamiento del Centro Cultural Chachapoyas, región Amazonas*”, que asciende a S/ 25’114,723.55 (Veinticinco millones ciento catorce mil setecientos veintitrés y 55/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO
COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA	13,107,347.40
COMPONENTE DE MUSEOGRAFÍA	1,907,202.55
COMPONENTE DE PLAN DE MARKETING	186,876.95
COMPONENTE DE GESTIÓN TURÍSTICA	556,670.00
COMPONENTE DE IMPACTO AMBIENTAL	24,622.26
COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO	809,521.71
SISTEMA DE UTILIZACIÓN ELÉCTRICA	117,005.60
PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO	12,000.00
COSTO DIRECTO	S/ 16,721,246.47
Gastos Generales 12%	S/ 1,585,418.65
Utilidad 8%	S/ 1,672,124.64
SUBTOTAL	S/ 19,978,789.76
IGV 18%	S/ 3,596,182.17
COSTO DE OBRA	S/ 23,574,971.93
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/ 1,109,213.11
UTILIDAD DE SUPERVISIÓN 10%	S/ 110,921.31
SUBTOTAL DE SUPERVISIÓN	S/ 1,220,134.42
IGV DE SUPERVISIÓN 18%	S/ 219,624.20
GASTO TOTAL DE SUPERVISIÓN	S/ 1,439,758.62
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 25,014,730.55
CONTROL CONCURRENT	S/ 99,993.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN ACTUALIZADO	S/ 25,114,723.55

ARTÍCULO QUINTO. – **PRECISAR** que la ejecución del proyecto: “*Construcción y equipamiento del Centro Cultural Chachapoyas, región Amazonas*” debe incorporar a la cláusula de solución de controversias del contrato que las soluciones de estas estén a cargo de una Junta de Resolución de Disputas, conforme al numeral 243.4. del artículo 243° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, debiendo la Entidad asumir el 50% de los honorarios y gastos de los miembros de la JRD, monto que asciende a S/ 94,380.00 (Noventa y cuatro mil trescientos ochenta con 00/100 Soles);

ARTÍCULO SEXTO. – Los servidores de la Entidad que han intervenido en la elaboración, evaluación y sustentación de los documentos que componen el Expediente Técnico del proyecto: “*Construcción y equipamiento del Centro Cultural Chachapoyas, región Amazonas*”, son responsables de la veracidad y exactitud de su contenido, en lo que corresponda, siendo que la presente resolución se expide en virtud de la aprobación de la consistencia técnica del expediente materia de aprobación, emitida por el Responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Amazonas.

ARTÍCULO SÉTIMO. – **Disponer** que la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico, de acuerdo a sus funciones, realice las acciones correspondientes para la ejecución del Expediente Técnico del proyecto: “*Construcción y equipamiento del Centro Cultural Chachapoyas, región Amazonas*”.

ARTÍCULO OCTAVO. – **Notificar** la presente Resolución a las instancias pertinentes de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

Ing. Percy Pilco Diaz
Director Ejecutivo